



Presidencia de la República Oriental del Uruguay  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

RESOLUCIÓN N°

002-2016

Montevideo,

18 ENE. 2016

**VISTO:** el Programa de Apoyo a la reforma del sistema de justicia penal y a la mejora de las condiciones de vida y de reinserción socioeconómica de las personas privadas de libertad”, Convenio de financiación con la Unión Europea N° DCI-ALA/2011/22498;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N° 128F/2014 se adjudicó el contrato de servicios N° 13 al Centro de Participación Popular para brindar asistencia técnica para la provisión de servicios y productos de apoyo al equipo de gestión que colaboren en procedimientos logísticos, administrativos y contables así como en la sistematización de la intervención que realice el Programa que sirva de contenido para una publicación final de los resultados desarrollados y logros alcanzados;

II) que el Programa de “Apoyo a la reforma del sistema de justicia penal y a la mejora de las condiciones de vida y de reinserción socioeconómica de las personas privadas de libertad” fue prorrogado en su período de ejecución hasta el 18 de setiembre de 2016;

III) que las acciones a desarrollar por el Centro de Participación Popular están directamente relacionadas con la finalización del Programa por lo que es necesario prorrogar su contrato por ocho meses, coincidiendo con el fin de la ejecución;

IV) que esta prórroga no implica un aumento en el costo de la actividad que se financia en su totalidad con fondos provenientes de la Unión Europea;

**CONSIDERANDO:** que la prórroga planteada está justificada dada la importancia que esta actividad tiene para el cumplimiento de parte de los objetivos del Programa.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

**RESUELVE:**

1° - Autorízase la extensión del plazo de vigencia del contrato N° 13 para brindar asistencia técnica para la provisión de servicios y productos de apoyo al equipo de gestión que colaboren en procedimientos logísticos, administrativos y contables así como en la sistematización de la intervención que realice el Programa que sirva de contenido para una publicación final de los resultados desarrollados y logros alcanzados, firmado entre esta Oficina y el Centro de Participación Popular hasta el 18 de setiembre de 2016.

2° - Comuníquese, etc.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

  
Cr. Alvaro García  
Director